
FE DE ERRATAS

Con Resolución de Consejo Universitario N° 512 y 513-2020/UNT, ambas de fecha 11 de noviembre último, se aprobó: el Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional de Trujillo, Directiva N° 001-2020-APER/ACAD-URH/UNT y “LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE ASCENSO DE CATEGORÍA DEL PERSONAL DOCENTE APTO DE: PROFESOR AUXILIAR A ASOCIADO Y DE PROFESOR ASOCIADO A PRINCIPAL AL 31 DE JULIO DEL 2020”.

No obstante, de conformidad y en aplicación del numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, se hace la rectificación respectiva ESCLARECIENDO que la “Asesoría y/o Evaluación (Jurado) de Tesis y/o Trabajos de Investigación de Estudiantes, **son evidenciadas con resolución o constancias del Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado**, de asesorías de tesis sustentadas por el tesista y aprobadas, lo que se acreditara con el acta correspondiente”; conforme, lo establece el inciso i) del artículo 27° del Reglamento de Promoción Docente de la UNT y no por la Dirección de Investigación como erróneamente se consignó tanto en el numeral 9) del literal A.- Curriculum Vitae del Anexo N° 01 del aludido reglamento como en el numeral 9) del literal A.- Curriculum Vitae del Anexo N° 05 de la Directiva N° 001-2020-APER/ACAD-URH/UNT.

Asimismo, se precisa que debido a la coyuntura que venimos atravesando por la emergencia sanitaria (Covid-19) el proceso de concurso se llevará a cabo de forma virtual en todas sus etapas, de conformidad con la Directiva N° 001-2020-APER/ACAD-URH/UNT Sobre “LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, a fin de resguardar la seguridad y salud de los servidores encargados de dichos procesos y de los postulantes.

Trujillo, 17 noviembre de 2020

Lic. MANUEL SANCHEZ SANDOVAL
Jefe de Unidad de Recursos Humanos
